III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2020, ha adoptado las siguientes medidas en relación con la delegación de competencias en asuntos económicos y de contratación:

Delegar en don Juan Olivares Martín, quinto teniente de alcalde y concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Compras:

— Las competencias que corresponden al alcalde en la autorización y disposición de gastos en las materias de su competencia. Tendrá los límites antes dichos en cuanto a las competencias no delegables
— Las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno en orden al desarrollo de la gestión económica, autorizar comprometer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pago en materia de su competencia, con cargo a los fondos municipales cualquiera que sea su importe, así y disponer de gastos previamente autorizados por el Pleno.

Todas las fases del gasto, presupuestario o no, deberán ser fiscalizados por el interventor general municipal.

Delegar en el concejal-delegado de Contratación, señor Olivares Martín, cualquier acto relacionado con la contratación pública, ejerciendo las competencias que ostenta la Junta de Gobierno como órgano de contratación.

El presente acuerdo de delegación habrá de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Plataforma de Contratos del Estado, y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

El presente acuerdo mantendrá su vigencia hasta el 15 de septiembre de 2020.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de junio de 2020.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(03/14.701/20)

BOCM-20200708-59